



RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: TERCER TRIMESTRE 2023

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	26,064	•••••	1,597	DESDE 01/12/2023 HASTA 31/12/2023
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	26,064	•••••	1,597	
NAFTA VIRGEN	LITRO	26,064	•••••	1,597	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	124,226	•••••	7,609	
SOLVENTE	LITRO	124,226	•••••	7,609	
AGUARRÁS	LITRO	124,226	•••••	7,609	
GAS OIL	LITRO	16,074	8,704	1,833	
DIESEL OIL	LITRO	76,612	41,483	8,736	
KEROSENE	LITRO	76,612	41,483	8,736	
FUEL OIL	LITRO	•••••	•••••	4,793	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	•••••	•••••	5,144	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	•••••	•••••	3,962	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.
Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) y DECRETO N° 567/2023